



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

13/2015

Lunes 11 de mayo de 2015

**Ordena la Junta Especial No. 15 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje la reinstalación y el pago de salarios caídos de los 4 trabajadores despedidos en 2012 de la empresa Arneses, de Cd. Acuña, Coahuila*

**Fue un gran triunfo de NGU, del Sindicato de Mineros y de sus abogados que asumieron la defensa de los obreros de Arneses*

**Queda pendiente que los 4 obreros sean reinstalados de inmediato y que se realice el recuento sindical que determinará la organización laboral a la que desean pertenecer los trabajadores, la cual apunta hacia la de Los Mineros*

**Los miembros de Arneses han expresado su decisión de salirse del sindicato blanco de la CTM, que nunca los defendió y sólo los ignoró*

Tras un largo juicio, bloqueado persistentemente por el líder charro Tereso Medina de la CTM, los trabajadores de la empresa Arneses y Accesorios de México, SA, ubicada en Ciudad Acuña, Coahuila, obtuvieron un gran triunfo al ordenar categóricamente la Junta Especial 15 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, JFCA, con fecha 16 de abril de 2015, que se reinstale a los 4 trabajadores que desde diciembre de 2012 habían sido injustamente despedidos, precisamente por haber decidido escoger al sindicato de su preferencia, el de Los Mineros que expertamente dirige



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

Napoleón Gómez Urrutia, y dejar de pertenecer al de la CTM que antes controlaba a todos los trabajadores de esa compañía.

Los compañeros injustamente despedidos el 14 de diciembre de 2012 fueron Alejandro Ojeda Ramírez, Javier Díaz Gómez, Ana María Méndez Pacheco y María de la Paz Calvillo Solano, que ahora la Junta Especial 15 de la JFCA ordenó que deben ser reinstalados a la brevedad en sus trabajos, en el laudo emitido el 8 de marzo de 2015 y ratificado y notificado el 16 de abril de este mismo año.

El juez, además, dictaminó que les fueran pagados los salarios caídos desde su ilegal despido de diciembre de 2012.

El presidente de la Junta Especial 15 desechó por infundado e insustancial el alegato de los representantes de Tereso Medina de la CTM, de que los 4 trabajadores habían sido despedidos por supuesto "abandono de trabajo" y lo puso en los términos reales: que fueron despedidos por represalia conjunta de la empresa y de esa central sindical charra.

Los representantes legales del Sindicato Nacional de Mineros que dirige el compañero Napoleón Gómez Urrutia, han jugado un papel fundamental en este resultado, pero sobre todo ha sido la lucha de los más de 7 mil trabajadores de Arneses el factor que posibilitó este triunfo, para poder afiliarse en definitiva al sindicato de su preferencia, que precisamente es el Nacional de Mineros, en uso de la libertad sindical postulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT que fue firmado por el gobierno mexicano desde hace más de 60 años.

El sindicato que dirige Tereso Medina, charro de la CTM, nunca protegió ni defendió a los trabajadores de Arneses, sino que en contubernio con la empresa mantuvo a los trabajadores en la ignorancia de su contrato colectivo de trabajo, ni se aparecía en las fábricas, ni revisaba los aumentos salariales anuales que por ley debían tener, ni se ocupaba del derecho de los



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

--BOLETÍN INFORMATIVO--

trabajadores al reparto de utilidades igualmente establecido en la ley. En ese proceso, ha habido autoridades cómplices de Tereso Medina que han colaborado para mantener esta irregular e ilegal situación en perjuicio de los obreros y las obreras.

Desde 2007 en Ciudad Acuña, Coahuila, los obreros --mujeres y hombres-- de Arneses y Accesorios de México, SA, pidieron al Sindicato Nacional de Mineros su respaldo para dejar de pertenecer al sindicato blanco de la CTM, dirigido por Tereso Medina, por su persistente abandono y hostilidad hacia los mismos trabajadores que decía representar.

La empresa y Medina decidieron a fines del 2012 despedir ilegalmente a los 4 compañeros señalados anteriormente, por su protesta de que se les ocultara el contrato colectivo de trabajo que se confeccionaba a sus espaldas, con cuyos despidos pretendieron la empresa y la CTM desalentar la lucha de los trabajadores por su libertad sindical.

El caso está situado actualmente en que pronto deberán ser reinstalados en forma física los despedidos y después realizarse el recuento sindical que determine a cuál sindicato desean afiliarse los trabajadores de Arneses y Accesorios de México, que debe ser cumplido a la brevedad posible ya que la orden de la Junta Especial 15 de la JFCA es imperiosa, lo cual evidentemente favorece a los partidarios de incorporarse al gran e histórico Sindicato Nacional de Mineros que dirige el compañero Napoleón Gómez Urrutia. Con ello la titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo seguramente será del Sindicato Nacional de Mineros en representación de los más de 7 mil trabajadores de la empresa acuñaense, que por lo pronto ya han decidido incorporarse al mismo como su Sección 307.

En este resultado ha sido crucial la muy activa solidaridad internacional de organizaciones de trabajadores, como los United Steelworkers de Canadá y Estados Unidos, USW; del Sindicato de los Trabajadores del Autotransporte, UAW, de los Estados Unidos, así como del IndustriALL Global Union que representa a más de 50 millones de afiliados en todo el mundo.